

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2818 /

**DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.**

REQUINOA, 22 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que con fecha 22.11.2010 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, al Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna Tiritas de Papel, a requerir inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 22 de Noviembre de 2010 a la Organización Comunitaria "**Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna Tiritas de Papel**", Personalidad Jurídica N° 446 del Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Cristina del Rosario García Maldonado	C.I. N° 10.589.259-4
SECRETARIO	: Katherine Daniela Ortiz Pozo	C.I. N° 16.846.192-5
TESORERO	: Nicole Andrea Bustos Peñaloza	C.I. N° 16.879.765-6
DIRECTOR	: María Paz González Rojas	C.I. N° 14.334.337-5
DIRECTOR	: Patricia Loreto Naranjo Parraguez	C.I. N° 13.501.755-8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Interesado (2)
Archivo